

## RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (Diciembre 21 de 2017)

### Invitación Privada No. 11 de 2017

#### Observaciones presentadas por Juan Manuel Sarmiento Sánchez.

- **Pregunta.** Respecto al índice de endeudamiento solicitamos que este sea menor o igual al 63%.

**Respuesta:** Se acepta la observación y el indicador quedará de la siguiente manera:

**Nivel de Endeudamiento: menor o igual al 65%**

- **Pregunta.** Para el personal solicitado sea válido la experiencia adquirida por el título de posgrado.

**Respuesta:** Se solicitó al interesado que diera alcance a su observación, dada la vaguedad de la misma, por lo que en mensaje de correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017, el interesado envió lo siguiente: "*Respecto al cargo de Director del Estudio, solicitamos tener en cuenta la habilitación del profesional respecto al título de postgrado en ingeniería hidráulica o áreas relacionadas que solicita el pliego, por una experiencia específica adicional a la solicitada de 3 años en diseño de redes hidrosanitarias exteriores, y/o trabajo específico con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá*".

Por lo anterior, se acoge la observación y los términos de referencia quedarán así:

PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
<b>Director del estudio</b>	<p>Perfil: Ingeniero Hidráulico / Ingeniero Civil / Ingeniero Ambiental.</p> <p>Debe contar con título de posgrado en la modalidad de especialización en ingeniería hidráulica o áreas relacionadas, o dos años de experiencia profesional adicionales a la experiencia general requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general: No menor de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión.</li> <li>Experiencia específica: El postulado deberá contar con experiencia específica mínima como contratista o consultor en la ejecución de por lo menos tres (3) contratos de consultoría para la elaboración de</li> </ul>	<p>Participación mínima del 40% durante la ejecución del proyecto.</p>

	<p>estudios de redes externas de servicios hidrosanitarios aprobados por la Empresa de Acueducto, y Alcantarillado de Bogotá.</p> <p>De las certificaciones por lo menos una (1) debe ser como Director en proyectos relacionados con el objeto del contrato.</p>	
--	---	--

➤ **Pregunta.**

Documento Contractual	<p>Al no estar disponible el Documento Contractual para solicitud de preguntas y/o aclaraciones, se solicita que una vez se envíe el documento, se abra un término para efectuar dichas preguntas y/o aclaraciones.</p> <p>En caso contrario, se entiende que una vez adjudicada la propuesta, el Documento Contractual estará sujeto a la revisión y negociación por las partes.</p>
Irrevocabilidad de la oferta	<p>En el caso en el que el envío del Documento contractual no haya sido realizado por parte del cliente, se entiende que la irrevocabilidad de la propuesta recae sobre los documentos disponibles al momento de efectuar aclaraciones y los términos y de presentar la propuesta. En consecuencia, el Documento Contractual estaría sujeto a revisión y negociación por las partes.</p>

**Respuesta:** Se concede un término para formular preguntas u observaciones a la minuta del contrato. En consecuencia, el cronograma del proceso quedará así:

Envío de invitaciones y publicación del proyecto de los Términos de Referencia en SECOP.	07 de diciembre de 2017.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Términos de Referencia.	15 de diciembre de 2017.
Publicación de los Términos de Referencia Definitivos y respuesta a observaciones.	21 de diciembre de 2017.
Cierre del proceso y recibo de propuestas.	10 de enero de 2018 a las 10:00 a. m.
Publicación del informe de evaluación.	15 de enero de 2018.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	16 de enero de 2018.
Decisión de la mejor oferta.	17 de enero de 2018.
Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles.

Adicionalmente, se aclara que la minuta del contrato que finalmente suscriban las partes, debe estar acorde con los términos de referencia y con la propuesta que resulte escogida.

- **Pregunta.** En los términos de referencia se coloca la viabilización de los proyectos ante el ministerio o la ventanilla única del departamento como uno de los entregables del consultor; sin embargo, para viabilizar proyectos se requiere tener la compra de predios y documentación de terceros. Dado que estos trámites de compra de predios y documentos de terceros no pueden ser responsabilidad del consultor se solicita eliminar el alcance o delimitarlo en solamente la entrega de diseños y formatos que sean de totalidad responsabilidad del consultor, sin que sea un requisito lograr la viabilización.

De igual forma, la obtención de las licencias requiere de participación de terceros, por lo que se solicita definir el entregable como suministro de información para obtención de licencias y permisos, mas no la obtención de los mismos.

Favor enviar los planos de los sectores enunciados en cada producto con el fin de cuantificar la longitud de los diseños y así establecer el costo de topografía, exploración geotécnica, entre otros.

En la minuta del contrato se menciona una Visita obligatoria, se solicita aclarar si se requiere y cuál es la fecha.

Se solicita aclara que tipo de PTAR existe en repelón y en que consiste la optimización a realizar.

¿Se cuenta con Puntos de vertimiento definidos para los alcantarillados? De ser así, ¿dónde se ubican?

**Respuesta:** Estas observaciones no corresponden al contenido de la invitación privada No. 11 de 2017, que adelanta la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, para el Proyecto Integral Alameda Entreparkes.

### **Observaciones presentadas extemporáneamente por Juan Manuel Sarmiento Sánchez.**

- **Pregunta.** Respecto al Profesional en investigación de suelos, solicitamos por favor se acepte la experiencia en elaboración de investigación de suelos para estudios de proyectos de infraestructura en general.

**Respuesta:** Se acoge la observación y los términos de referencia quedarán así:

<p><b>Profesional en investigaciones de suelos.</b></p>	<p>Perfil: Ingeniero Civil.</p> <p>Debe contar con título de posgrado en geotecnia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general: No menor de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.</li> <li>• Experiencia específica: Se acreditará mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, en elaboración de investigaciones de suelos para proyectos de infraestructura en general.</li> </ul>	<p>Participación del 40% durante la ejecución del proyecto.</p>
---	--	---

Cordialmente,

(Original firmado)

**Talma Furnieles Galván**  
**Directora de Gestión Contractual**

Elaboró: Mónica Céspedes – Gestor Senior – Subgerencia de Gestión Urbana .

Jhormman Núñez – Contratista – Dirección de Gestión Contractual.

Revisó: Iván Padilla – Gerente Proyecto Alameda Entreparkes.